



GOBIERNO DE  
MÉXICO



CONACYT  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



## PRONUNCIAMIENTO DE CERO TOLERANCIA A LAS CONDUCTAS DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA

El Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE), está comprometido a preservar un ambiente sano y libre de hostigamiento y acoso sexual, a investigar y atender las quejas emitidas por estas conductas y tomar medidas disciplinarias y correctivas con el propósito de eliminar las prácticas de discriminación y de violencia para transformar espacios en los que imperen los principios de democracia, equidad y respeto a la dignidad de las personas. La información de las actividades del **Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés**, pueden ser consultadas en los distintos medios de comunicación del INAOE de manera escrita y electrónica en: [http://inaoep.mx/protocolo\\_has/](http://inaoep.mx/protocolo_has/)

En cumplimiento al Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de enero de 2020, y de conformidad con el Capítulo I numeral 6; el **Hostigamiento Sexual** se define como el ejercicio del poder en una relación subordinada real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar, se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva; el **Acoso Sexual** es una forma de violencia con connotación lasciva, en la que si bien no existe subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

El INAOE a través del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, busca orientar y acompañar a las servidoras y los servidores públicos que denuncien casos de Hostigamiento y Acoso Sexual, a través de las Personas Consejeras Certificadas en el tema, quienes orientarán y, en su caso, acompañarán a la Presunta Víctima, cuya dirección se encuentra disponible para su consulta en [https://www.inaoep.mx/archivos/visitasinaoe/Mi\\_carpetas/COMITE\\_ETICA\\_2020/OFCIO\\_DG\\_193\\_2021\\_nombramiento\\_CONSEJEROS\\_HOSTIGAMIENTO\\_Y\\_ACOSO\\_SEXUAL\\_2021.pdf](https://www.inaoep.mx/archivos/visitasinaoe/Mi_carpetas/COMITE_ETICA_2020/OFCIO_DG_193_2021_nombramiento_CONSEJEROS_HOSTIGAMIENTO_Y_ACOSO_SEXUAL_2021.pdf)

Por lo anterior, con fundamento en el numeral 12 del "Prevención de conductas de Hostigamiento sexual y Acoso sexual en la Administración Pública Federal Sección Primera", se comunica a toda la comunidad del INAOE el "Pronunciamiento de Cero Tolerancia" a cualquier conducta de hostigamiento sexual y acoso sexual en cualquiera de las facetas de la vida institucional, laboral, académica, estudiantil, administrativa, etcétera. De acuerdo con el Capítulo III, número 23 "Primer contacto de atención de casos de Hostigamiento sexual y Acoso sexual", la presunta víctima podrá seguir el procedimiento ante las instancias a) Persona consejera, b) Comités, u c) Órgano interno de control.

**ATENTAMENTE**

**DR. EDMUNDO ANTONIO GUTIÉRREZ DOMÍNGUEZ**  
Director General INAOE

C.c.p. @Dra. Ma. Margarita Argüelles Gómez. - Titular del Órgano Interno de Control en el INAOE.  
C.c.p. @Lic. Miguel Ángel Barrera Márquez. - Director de Administración y Finanzas en el INAOE.

EAGD/Itto

Luis Enrique Erro No. 1, CP. 72840, Tonantzintla, Pue., México.  
Tel: (222) 266 3100 Fax: (222) 247 2580 difusion@inaoep.mx www.inaoep.mx

